



N° 294-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 20 de julio del 2023

VISTO, el expediente N° 02810767 que contiene la carta de renuncia irrevocable al cargo de Coordinador de Servicios de Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral del **M.C. Julio Ernesto RIQUELME VILCA** de fecha 26 de junio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera, al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del referido reglamento señala que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral N° 253-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 11 de octubre del 2022, se asignó las funciones como Coordinador de Servicios de Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral, al **M.C. Julio Ernesto RIQUELME VILCA**, personal nombrado con el cargo de Médico I, Nivel 2;

Que, mediante Hoja de envío de trámite general, la Dirección Ejecutiva acepta la renuncia al cargo de Coordinador de Servicios de Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral, del **M.C. Julio Ernesto RIQUELME VILCA**, personal nombrado con el cargo de Médico I, Nivel 2;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y continuidad de las actividades de los servicios se autoriza a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039-2023-GRL/GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 19 de enero del 2023, que otorga facultades al director ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva; con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva, de la Oficina de Administración; de Asesoría Legal y de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS;





N° -2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Coordinador de Servicios de Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral, al **M.C. Julio Ernesto RIQUELME VILCA**, personal nombrado con el cargo de Médico I, Nivel 2, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El referido servidor deberá realizar la entrega de cargo respectiva, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese,


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Juan Diaz Amado
C.M.P. 019839 - R.N.E. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO



JDA/ELSL/rab
Sub Dirección Ejecutiva
O. Administración
U. Personal (3)
Interesado
Legajo
Archivo